



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

APRUEBA ACTA DE SELECCIÓN DEL CONCURSO “PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS A TRAVES DE EVENTOS MASIVOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD ATACAMEÑA”

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 831

COPIAPÓ, 05 NOV 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Core N° 17 de fecha 11 de junio del 2024, que aprobaron las Bases Generales según acuerdo N° 02 del Consejo Regional; en la resolución Exenta FNDR N° 308 del 9 de julio 2024, que nombró a la comisión de evaluación; en el acta de Selección de fecha 23 de agosto de 2024 que aprueba recursos adicionales según Res. Exenta CORE N° 33 del 21 de agosto de 2024 acuerdo N° 3 de Sesión Ordinaria N° 16 del 13 de agosto de 2024; Res. Exenta CORE N° 38 del 16 de Octubre 2024 sesión ordinaria N° 20 del 08/10/2024, acuerdo N° 8; en la Resolución exenta general N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 17 de fecha 11 de junio de 2024 según acuerdo N° 02, que aprobaron las Bases Generales **Concurso Para Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Programas de Actividades Socio-Culturales y Deportivas a través de Eventos Masivos de Vinculación con la Comunidad Atacameña, Glosa 03, de la Ley 21.640**, sobre presupuesto para el sector privado año 2024.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.1, se nombró a la Comisión de Evaluación del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 308 del 09 de julio de 2024.

3.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 38 del 16 de Octubre 2024 se aprobó segunda lista de Espera Concurso “Para instituciones privadas sin fines de lucro programas de actividades socio-culturales y deportivas a través de eventos masivos de vinculación con la comunidad atacameña”, correspondiente a la Sesión Ordinaria CORE N° 20 del 08/10/2024 acuerdo N° 8.

4.- Que con fecha 04 de noviembre de 2024, sesiono la comisión de Evaluación, emitiendo el acta de selección, en la que consta que el programa “1er Festival Del Día Nacional Del Pajarete En Alto Del Carmen, Celebrando Nuestra Historia y Tradición” de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALTO DEL CARMEN, seleccionado a través de Resolución Exenta FNDR N° 805 del 16 de octubre, no podrá ejecutar su iniciativa debido a que su directiva se encuentra vencida. Dado lo anterior, el acta de selección reemplaza el programa señalado por otra iniciativa Cultural postulada, correspondiente a la JUNTA DE VECINO JARDINES DEL PALOMAR, denominado “Primer Festival Musical Cultural Del Palomar”.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación y Selección del Concurso **“Para instituciones privadas sin fines de lucro programas de actividades socio-culturales y deportivas a través de eventos masivos de vinculación con la comunidad Atacameña”**, Glosa 03, de la Ley N°21.640, año 2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE RESULTADOS SELECCION DEL
CONCURSO PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PROGRAMAS DE
ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS A TRAVES DE EVENTOS MASIVOS DE
VINCULACION CON LA COMUNIDAD ATACAMENA, GLOSA 03 DE LA LEY 21.640**

En Copiapó, con fecha 04 de noviembre de 2024 sesionó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 308 de fecha 09 de julio de 2024, con el propósito de reemplazar y subvencionar el programa “1er Festival Del Día Nacional Del Pajarete En Alto Del Carmen, Celebrando Nuestra Historia Y Tradición” de la Asociación Para El Desarrollo Productivo De Alto Del Carmen, adjudicado a través de la Resolución Exenta FNDR N° 805 del 16 de Octubre , por la iniciativa “Primer Festival Musical Cultural Del Palomar” de la Junta De Vecino Jardines Del Palomar por un monto de \$ 50.000.000

Lo anterior, se justifica debido a que la Asociación Para El Desarrollo Productivo De Alto Del Carmen, se encuentra con su directorio vencido, por lo cual no cuentan con los tiempos necesarios para regularizar y por tanto ejecutar el programa que fue adjudicado. (Se adjunta Certificado señalado).

Comisión Evaluadora:

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRO CÁCERES ARAYA	Profesional División de Desarrollo Social y Humano
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División de Desarrollo Social y Humano
IVON JULIO BORDONES	Profesional División de Desarrollo Social y Humano
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División de Desarrollo Social y Humano
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional Coordinación Territorial De Chañaral
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional Coordinación Territorial De Chañaral
CAMILO ARRIAGADA AVENDAÑO	Profesional Coordinación Territorial De Chañaral
RAUL CORONA MOLINA	Profesional del Instituto Nacional del Deporte
KAREN ARAYA RIVERA	Profesional de la Seremia de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

LISTADO DE PROGRAMA APROBADO Y SELECCIONADO:

ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES:

LINEA 4.2

Folio	Comuna	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado	RUT Organización	Puntaje
103260	COPIAPO	JUNTA DE VECINO JARDINES DEL PALOMAR	PRIMER FESTIVAL MUSICAL CULTURAL DEL PALOMAR	\$50.000.000	65171076-6	63

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 308 de fecha 09 de julio del 2024.

2.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature in blue ink]

**EMA ALBANEZ ARÓSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ACA/SWL/srl

[Handwritten initials 'A' and '4' in blue ink]